

Registro:

1569/2019

ORDEN

Exp.: A/SUM-011191/2019 (14-B/19)

Unidad Administrativa
AREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se adjudica el contrato de Suministro titulado **"TRACTOR AGRÍCOLA CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES EN SAN FERNANDO DE HENARES"**.

Mediante Orden del órgano de contratación de 14 de mayo de 2019, se inició el expediente de contratación del Suministro titulado **"TRACTOR AGRÍCOLA CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES EN SAN FERNANDO DE HENARES"**. Con fecha 5 de junio de 2019, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado, con la tramitación prevista en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para su adjudicación.

Realizada la apertura en fecha 27 de junio de 2019, y comprobado que la empresa propuesta adjudicataria ha presentado correctamente la documentación, conforme al artículo 159.4 LCSP, en relación con el artículo 140 LCSP y en atención a las especialidades previstas en el artículo 159.6 LCSP, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el contrato de suministro **"TRACTOR AGRÍCOLA CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES EN SAN FERNANDO DE HENARES"**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

QUILES MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.

C.I.F. B83663633

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
15.692,00 euros	3.295,32 euros	18.987,32 euros

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
Año 2019	18.987,32 euros

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

Por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta, conforme al orden de clasificación realizado, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP según se indica a continuación, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando la empresa vinculada por lo establecido en su oferta.



PLICA	LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	RELACIÓN PESO/POTENCIA	POTENCIA NOMINAL	TOTAL PUNTOS
1	QUILES MAQUINARIA AGRICOLA, S.L.	60,00	20	10	9,65	99,65
2	FELIPE MANZANO	7,03	0	0	0	7,03
3	AGROMECANICA CANO, S.L.	54,99	20	9,40	10	94,39

Número de ofertas presentadas: 3

PLICA	EMPRESA	CIF
1	QUILES MAQUINARIA AGRICOLA, S.L.	B83663633
2	FELIPE MANZANO	70161658C
3	AGROMECANICA CANO, S.L.	B84115377

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente orden de adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ACEPTACIÓN POR EL CONTRATISTA
QUILES MAQUINARIA AGRICOLA, S.L.
C.I.F. B83663633

FECHA:

EL CONSEJERO
P.D.Orden 1/2018, de 25 de mayo
(BOCM N° 128, de 30 de mayo de 2018)
EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Firmado digitalmente por LUIS DEL OLMO FLOREZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.07.29 12:14:44 CEST
Huella dig.: dd3de370f759a84500183cce73954be695de68e7

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
- SR. JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

